



## Asamblea General

Distr. limitada  
21 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 73 b) del programa

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Afganistán, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belice, Botswana, Brasil, Chile, Costa Rica, Croacia, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, España, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Jamaica, Kazajstán, Lesotho, Marruecos, México, Namibia, Nepal, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, República Dominicana, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen:**  
**proyecto de resolución**

#### **Asistencia humanitaria y para la reconstrucción de El Salvador y Guatemala**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/1 B, de 5 de octubre de 1998, 53/1 C, de 2 de noviembre de 1998, 54/96 E, de 15 de diciembre de 1999, 58/117, de 17 de diciembre de 2003, 59/212, de 20 de diciembre de 2004, 59/231 y 59/233, de 22 de diciembre de 2004,

*Reiterando su preocupación* por la manera imprevisible en que suelen ocurrir las catástrofes naturales y la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas responda con imparcialidad y equidad a las peticiones de ayuda de sus Estados Miembros,

*Lamentando profundamente* las pérdidas de vidas humanas y el gran número de damnificados causados por la tormenta tropical Stan, agravada por otros fenómenos naturales, en El Salvador y Guatemala, del 3 al 12 de octubre de 2005,

*Consciente* de las enormes pérdidas materiales en cultivos, residencias, infraestructura básica, áreas de turismo y otras zonas,

*Reconociendo* los esfuerzos de los Gobiernos de El Salvador y Guatemala por proteger las vidas de sus ciudadanos y brindar asistencia rápida a la población afectada, en particular a las comunidades indígenas,

*Consciente* de que los países de Centroamérica son vulnerables y, debido a su particular geografía, propensos a los desastres naturales, por lo cual se limita aún más su posibilidad de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Tomando nota* del enorme esfuerzo que se requiere para reconstruir las zonas afectadas y mitigar la grave situación causada por estos peligros naturales,

*Consciente también* de que la labor de reconstrucción requiere el más amplio apoyo coordinado y la decidida solidaridad de la comunidad internacional,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* a los Gobiernos y pueblos de El Salvador y Guatemala;

2. *Agradece* a los miembros de la comunidad internacional que han brindado su apoyo a las labores de rescate y asistencia de emergencia a la población afectada;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales financieras y los organismos de desarrollo, a que apoyen de la manera más expedita las labores de socorro, rehabilitación y asistencia a los países afectados;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia en respuesta al llamamiento de urgencia para Guatemala y el llamamiento conjunto de los organismos de las Naciones Unidas en El Salvador;

5. *Pide* al Secretario General y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales financieras y los organismos de desarrollo, que ayuden a El Salvador y Guatemala en la medida de lo posible mediante el incremento de asistencia técnica y financiera que contribuya a superar la emergencia y a lograr la rehabilitación y recuperación a corto, mediano y largo plazo de la economía y la población afectada, de conformidad con las prioridades fijadas a nivel nacional;

6. *Pide* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que presten más apoyo y asistencia para fortalecer la capacidad de preparación para casos de desastre en los países mencionados;

7. *Pide* al Secretario General que la informe, por intermedio del Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2006, sobre las actividades de colaboración a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra* y sobre los progresos logrados en la actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados.